



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"1918 - 2018 — CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CUDAP- Expte. UNC N° 45222/2014 Y 0046062/2017

CORDOBA, 19 FEB 2018

VISTO, La modificación mediante ADDENDA que se tramita a través del Departamento de Derecho Procesal y Practica Profesional de la Facultad de Derecho, del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA y la Sta. MARIA CAMILA CERVANTES Leg. 51415, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar la ADDENDA del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Srta. MARÍA CAMILA CERVANTES Leg. 51415, que se incorpora como anexo da la presente.

Art 2°: La ADDENDA de dicho contrato será atendida con fondos provenientes de los recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría e Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° ORde HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría de Graduados y Dirección General de Administración de la Facultad.

Oportunamente Archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"1918 — 2018 — CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CUDAP- Expte. UNC N° 0045222/2014 v 0046062/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

52

CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(Con relación de empleo público)
Cláusula Addenda

Entre la **Universidad** Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Derecho representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. Ramón P. YANZI FERREIRA**, en carácter de Decano, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la "UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra la Sta. María Camila CERVANTES, DNI 38.223.626 en adelante el "CONTRATADO" domiciliado en calle Achával Rodríguez N° 473 — Ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo modificar las Clausulas SEGUNDA y TERCERA del contrato respectivo oportunamente firmado por las partes según RD 605/2017, mediante las presentes clausulas addenda.

Cláusula PRIMERA: De común acuerdo las partes convienen modificar la Cláusula SEGUNDA del contrato, determinando que cumplirá una carga horaria semanal de 26 hs. Según el siguiente detalle:

1. En el Departamento de Derecho Penal y Criminología:
 - Lunes: 12 hs. a 16 hs.
 - Martes: 15 hs. a 19 hs.
 - Jueves: 15 hs. a 19 hs.
 - Viernes: 14 hs. a 18 hs.
2. En el Departamento de Derecho Procesal y Practica Profesional:
 - Lunes: 10 hs. a 12hs.
 - Martes: 10 hs. a 13 hs.
 - Jueves: 10 hs. a 13 hs.
 - Viernes: 12 hs. a 14hs.

Cláusula SEGUNDA: De común acuerdo se actualiza la remuneración que percibirá siendo la siguiente: Durante los meses de enero/2018 al 30 de junio de 2018 inclusive, percibirá una retribución adicional de pesos tres mil cuarenta y ocho (\$3.048,00) además de los pesos diez mil ciento sesenta (\$10.160,00) ya pactados en el contrato, lo que representa un valor de remuneración mensual de pesos trece mil doscientos ocho (\$13.208,00).-

María Camila Cervantes
38.223.626.

Ramón Pedro Yanzi Ferreira
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA